



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: OTORGA PLAZO PARA SUBSANAR NÚMERO MÍNIMO DE
PARTÍCIPIES DE "COMPASS PERÚ FONDO DE
INVERSIÓN".

SANTIAGO, 13 MAY 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1662

VISTOS:

1.- La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS".

2.- Lo dispuesto en los artículos 3° letra g) y 4° letra v) del
Decreto Ley N° 3.538 de 1980, y en el artículo 5° de la Ley que Regula la Administración de Fondos de
Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 30 de abril de 2015, **COMPASS GROUP
CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**, depositó el Reglamento Interno de **COMPASS
PERÚ FONDO DE INVERSIÓN** en el "Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos", bajo el
número de registro FM150915.

2.- Que, mediante presentación de fecha 2 de mayo de 2016, la
referida sociedad administradora informó a esta Superintendencia que el citado fondo de inversión posee un
número de partícipes inferior al límite mínimo legal, solicitando se le otorgara el plazo de un año para regularizar
dicha situación.

3.- Que, de acuerdo a los antecedentes que obran en poder de
esta Superintendencia, al 6 de mayo de 2016, el referido fondo mantenía el déficit señalado en el párrafo
precedente.

RESUELVO:

1.- Otórgase a **COMPASS PERÚ FONDO DE INVERSIÓN** el
plazo de un año contado desde el 2 de mayo de 2016, para cumplir con el número mínimo de partícipes, de
acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y
Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712.

2.- Una vez finalizado el plazo concedido, la sociedad
administradora deberá informar a esta Superintendencia respecto del cumplimiento de los requisitos del
número de partícipes del referido fondo.

Anótese, comuníquese y archívese.


HERNÁN LÓPEZ BÖHNER
SUPERINTENDENTE (S)



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl